

VIGÉSIMO SEXTO. Sitio web: Las partes acuerdan publicar en el sitio web www.milei2021.com.ar este Acta Constitutiva, demás documentación y todas las resoluciones, decisiones, oficializaciones, observaciones y comunicaciones de la Alianza Transitoria, en los términos del art. 23 del Anexo I de la Ley Nº 4.894 y el decreto reglamentario.-

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Presentación ante la Justicia: Las partes acuerdan presentar este Acta Constitutiva para su reconocimiento ante la Secretaría Electoral del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal y en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, simultáneamente.-

Leído a las partes presentes y en prueba de conformidad, se firma la presente Acta Constitutiva en diez 10 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; uno para cada uno de los partidos políticos integrantes de la Alianza Transitoria y los restantes para ser presentados: uno (1) en la Secretaría Electoral del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal y uno (1) ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-


EDGARDO AUERIO POR
MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO M.I.D)


Rodrigo Balbueno Por
Movimiento de Jubilados y
Jóvenes.

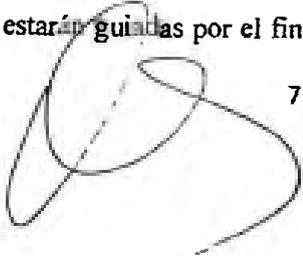

Antonio Molinari
11.418.703
UNITE POR LA
LIBERTAD Y LA
DIGNIDAD

ANEXO I. PLATAFORMA ELECTORAL.

Estas bases del programa de acción política contienen los lineamientos esenciales del ejercicio del poder a los efectos de consagrar materialmente los fundamentos plasmados en nuestra Declaración de Principios. Las "Bases de Acción Política" son también el "corpus" al cual referenciar definiciones conceptuales esenciales que guiarán los ejes entre los argentinos y las relaciones con otras naciones del mundo. Todo lo enunciado, tendrá la finalidad esencial de asegurar las libertades individuales de los habitantes, principio fundamental de toda acción política del Partido Libertario, apoyados en la convicción de asegurar la igualdad ante la Ley de todos los habitantes y reconocer el derecho a la autodefensa de las personas. Todas las reformas estarán guiadas por el fin

Firma válida

Digitally signed by RODRIGO
BALBUENA
Date: 2021.07.16 00:01:26 ART


7

último de garantizar los derechos universales inherentes al individuo, a la vida, la libertad y la propiedad privada.-

CONVICCIÓN LIBERAL-

Desde este Partido debemos insistir en el valor de la libertad, la racionalidad y la individualidad para alcanzar una realidad más justa, promover la convicción de que no hay organización institucional o Estado que deba ejercer el rol de tutor moral de sus ciudadanos.-

El Liberalismo es un modo de entender la naturaleza humana y una propuesta para que las personas accedan al más alto nivel de prosperidad potencial que tengan de acuerdo con los valores, actitudes e idoneidad que posean, unido al mayor grado posible de libertad en el seno de un contexto social reduce al mínimo los inevitables conflictos. Al mismo tiempo esta doctrina descansa en dos actitudes vitales que conforman su génesis: la tolerancia y la razón, en consecuencia contrario a dogmas que solo traen atraso, pobreza intelectual y económica. El gobierno, o sea la “autoridad política”, debe resultar del consentimiento de las personas libres, con el objeto de regular la vida pública sin interferir en la esfera privada, respetando el principio de no agresión y la autopropiedad de las personas, incluidas sus ideas políticas y religiosas.-

Para el liberalismo el Estado ha sido concebido para el individuo y no a la inversa. Se valora el ejercicio de la libertad individual como condición insustituible para alcanzar los mayores niveles de progreso, enfatizando que el derecho a la propiedad privada es fundamental puesto que sin ella el individuo queda perpetuamente a merced del Estado.- Asimismo debemos recordar que el Liberalismo se basa en la responsabilidad individual ya que no puede haber libertad sin ella. Los hombres y mujeres son responsables de sus actos, asumiendo riesgos siempre teniendo en cuenta las consecuencias de sus decisiones, sin interferir nunca en los derechos de los demás. Precisamente y para regular los derechos y deberes del individuo con relación a sus pares, nace el estado de derecho, es decir un orden jurídico que no otorguen ventaja a persona, partido o grupo alguno, evitando de esta manera en forma terminante con cualquier tipo de privilegios.-

Reconocemos que el Estado debe ser defender la individualidad de todos los ciudadanos, para que puedan desarrollarse en un contexto cultural y social favorable; de apertura en el debate; de posicionamiento crítico, pero de valores morales consagrados a partir de las ideas de la libertad, que deseamos, puedan ser compartidas por la ciudadanía que queremos, enmarcado dentro del ideal de seres humanos formados, pensantes, libres

Firma válida

Digitally signed by RODRIGO
BALBUENA
Date: 2021.07.15 00:02:38 ART

pensadores, racionales y adogmáticos. Somos intrínsecamente demócratas por convencimiento, no por imposición, creemos en el gobierno de las mayorías dentro de un marco jurídico que respete los derechos inalienables de las minorías.-

La democracia, para que realmente lo sea en forma integral, tiene que ser multipartidista y debe estar organizada con un gobierno reducido pero extremadamente eficiente ya que la experiencia ha demostrado que las burocracias estatales tienden a crecer de forma parasitaria, abusan de los poderes que les confieren, malgastan los recursos de la sociedad y son el terreno fértil para la corrupción generalizada.-

Nos comprometemos a que nuestros representantes nunca promoverán o adherirán a proyectos que impliquen aumento de las funciones del gobierno y a cualquier aumento o creación de nuevos impuestos. Todos los cargos políticos que puedan ser ocupados por los integrantes de este partido, respetarán estos principios liberales.-

REFORMA DEL ESTADO.

El Partido Libertario cree que existen responsabilidades indelegables e intransferibles que debe asumir el Estado moderno y para poder asumir esas responsabilidades, él mismo debe estar en condiciones de ejecutar las políticas públicas y acciones administrativas de manera más eficaz y eficiente. Un punto importante de enfatizar en este sentido es la confirmación que un gobierno reducido no quiere significar de ninguna manera que debe ser débil. Al contrario, sólo es fuerte si cumple con las cinco funciones inalienables del Estado, tres de ellas monopólicas y excluyentes: Justicia, Defensa y Seguridad y dos subsidiarias: Educación y Salud.-

El Estado así concebido es el medio para hacer cumplir la ley, mantener la convivencia entre los ciudadanos y eventualmente para proteger adecuadamente a la Nación de amenazas exteriores a través de Fuerzas Armadas bien adiestradas, excelentemente equipadas y altamente profesionales.-

Resulta indispensable una profunda reestructuración de todos los estamentos de la Administración Pública a los efectos de simplificar al máximo posible la labor administrativa, suprimiendo toda una maraña de órganos administrativos cuyas competencias hoy día se superponen o resultan innecesarias.-

La actividad administrativa debe reducirse al mínimo indispensable a los efectos de cumplir en forma eficiente con el fin de cumplir con toda su labor. Proponemos la introducción de un nuevo sistema de contabilidad pública y de control para incorporar la

Firma válida

Digitally signed by RODRIGO
BALBUENA
Date: 2021.09.01 00:02:38 ART

gestión por resultados para las áreas que administran regulaciones y prestan servicios. Esto hará posible introducir incentivos en los contratos.-

La gestión pública deberá evaluarse de manera permanente por los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos y deberá ser sujeta a una profunda renovación tecnológica en los métodos, instrumentos y procedimientos utilizados. La transparencia será una condición necesaria de la gestión pública, también se impulsarán medidas tendientes a la descentralización administrativa de niveles superiores hacia niveles inferiores de gobierno y desde el Estado Nacional y Provincial hacia una órbita Municipal. La tercerización y privatización de funciones no esenciales mejorará la gestión del Estado.-

La nueva estructura de gobierno propuesta responde al denominado criterio de diseño "base cero". No parte de la organización existente, sino que se diseña una nueva, que responda al objetivo de cubrir, con criterios modernos y eficientes de administración, todas las funciones gubernamentales establecidas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes. No debe haber superposiciones sino claridad en las líneas de decisión. El diseño base cero, hace posible superar las deformaciones acumuladas en la organización actual.-

REFORMA POLÍTICA.

Proponemos una profunda reforma política que permita a la ciudadanía ejercer plenamente sus derechos, obligaciones cívicas y, al mismo tiempo, controlar la gestión pública de aquellos que han sido designados o electos para tal responsabilidad. Una mejora sostenida en la representatividad de quienes accedan a cargos electivos y a su vez llevar adelante una reformulación del sistema electoral, tal que refleje con la debida proporcionalidad las preferencias políticas de los ciudadanos.-

La idoneidad, la transparencia y la indeclinable asunción de las responsabilidades deberán ser las condiciones éticas que la sociedad espera de sus representantes. Sobre la base de su afianzamiento podrá asegurarse la previsibilidad, credibilidad y gobernabilidad del sistema democrático de gobierno. En lo inmediato, proponemos específicamente: a) Cambio en las formas de financiamiento de partidos políticos, con énfasis en la publicidad de los actos y en la auditoría pública y privada de los fondos partidarios. b) Supresión de las listas sábana a través de la aplicación de mecanismos directos de representación mediante la aplicación del sistema de votación por boleta única de papel. Esto asegura la cabal expresión de la voluntad política de la ciudadanía incluyendo la posibilidad de presentación de candidatos independientes. c) Reducción del número de legisladores y

concejales. d) Autofinanciamiento de asesores y estructuras de apoyo de los legisladores. e) Dotar al Consejo de la Magistratura de la potestad de la eliminación de todo tipo de fueros y proteccionismos de actores políticos que imposibilita el control y la eficiencia del Poder Judicial para luchar en contra de la corrupción política. Desarmando así, el escudo de inmunidad que tienen los políticos en contra del Poder Judicial, para que puedan ser juzgados y respondan por sus delitos, para ello se deberá contar con los votos de no menos de dos tercios de sus integrantes. f) Sustitución de toda financiación pública por la privada. Deberán publicar sus actos y atenerse a auditorias públicas y privadas de los fondos partidarios. De esta manera, se reduce la carga tributaria que recae sobre los individuos. g) Recortar paulatinamente los salarios de la clase política (en minúsculas) y establecer un nuevo orden jerárquico en donde los salarios coincidan con el cargo y responsabilidades inherentes.-

Los sueldos de los Jueces también deberán ser revisados y no exceptuados de los impuestos a las ganancias, eliminando de esta forma privilegios de un colectivo sobre terceros.-

DEFENSA.

Adherimos de manera irrestricta al sistema representativo, republicano y federal de gobierno bajo el paraguas de nuestra Constitución Nacional con especial énfasis en los principios pétreos contenidos en los treinta y cinco primeros artículos que se refieren a Declaraciones, Derechos y Garantías. En este marco conceptual, la reconfortante confluencia entre la democracia como sistema político y la economía de mercado en un mundo cada vez más globalizado, es una búsqueda constante de alianzas regionales, hemisféricas y mundiales.-

Concluyendo inexorablemente que la política exterior, basada en sólidas convicciones que heredamos de los padres fundadores de nuestra Nación, es la condición primaria para nuestra definitiva re inserción en el concierto de países con los cuales compartimos los mismos ideales de progreso, bienestar general y compromiso incondicional por la libertad e igualdad de oportunidades.-

Es por ello que se necesita buscar la paz y la seguridad internacional en los términos previstos por la Naciones Unidas (U.N.) porque es la condición necesaria para permitir la inclusión de Argentina en una economía interdependiente en expansión y en la consolidación definitiva de sus Instituciones fundamentales.-

Dentro de este marco conceptual, definimos la misión de las Fuerzas Armadas de la siguiente manera: "Contribuir a la defensa nacional actuando en forma disuasiva o empleando los medios en forma efectiva a fin de proteger y garantizar de modo permanente la soberanía e independencia, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, la vida y libertad de los habitantes y los recursos de la Nación frente a los riesgos y eventuales amenazas de origen externo".-

Asimismo profundizaremos significativamente los vínculos con naciones que comparten nuestros principios en el ámbito regional, americano y mundial, con especial interés en los países líderes de la Unión Europea y además, con el Reino Unido de Gran Bretaña debido a su separación definitiva de esa alianza supranacional.-

En esta línea de acción y en relación específicamente con las Islas Malvinas, entre otras medidas que serán absolutamente innovadoras, reforzaremos profundamente los lazos con los habitantes del archipiélago tendientes a incrementar en forma superlativa las áreas de intereses comunes como pesca, turismo, recursos naturales, etc., con innegables y mutuas ventajas simétricas.-

Respecto a la situación en la República de Venezuela, Cuba y Nicaragua, firmemente apoyaremos y nos involucraremos en todas las iniciativas y acciones que conduzcan, de acuerdo al Derecho Internacional, a terminar definitivamente con la usurpación de la dictadura vigente con el objetivo de restablecer en el menor tiempo posible, el sistema democrático y las libertades individuales conculcadas por el actual régimen totalitario.-

SEGURIDAD.

El Estado tiene como uno de sus objetivos prioritarios asignar la seguridad de sus habitantes como así también el resguardo de su patrimonio independientemente de su ideología política. Dicho esto, el Partido LIBERTARIO implementará medidas que restablezcan las prioridades en políticas de seguridad pública a nivel nacional por el "Consejo de Seguridad Interior" coordinando el accionar de las Fuerzas Federales y Policías Provinciales en la prevención del delito organizado detectado en el límite internacional, rutas nacionales, puertos, aeropuertos y el acceso a las grandes ciudades, aplicando los convenios internacionales con Instituciones de Seguridad principalmente de países vecinos en la investigación de la criminalidad transnacional.-

Impondremos una fuerte racionalización del Estado, especialmente en el funcionamiento del Ministerio de Seguridad, sin afectar la capacidad operacional de las Fuerzas de Seguridad sino por el contrario incrementando en forma superlativa a sus capacidades



descartando espacios ineficientes y sin sentido que solo constituyen un incremento innecesario de personal y medios y cuyo órgano que debe contener especialistas técnicos en las áreas de aplicación con estructuras ágiles desprovistas de personas no idóneas en cargos no funcionales aptas para enfrentar las bandas delictivas organizadas.-

Dotaremos a las Fuerzas de Seguridad de la doctrina, capacitación y equipamiento adecuado y una remuneración que solo le permita trabajar únicamente en esa función. Asimismo se conformará un equipo interdisciplinario que permita la conducción profesional del Ministerio de Seguridad, con el fin de determinar políticas públicas en bien del respeto de los derechos de los ciudadanos de nuestro país.-

Mantendremos un fluido asesoramiento y capacitación a las Policías Provinciales, acorde a la problemática que surja de sus actividades intercambiando datos estadísticos y otras diligencias de coordinación o a solicitud de las respectivas gobernaciones.-

Estableceremos una política de cooperación internacional, a nivel ministerial con otros organismos de seguridad, a fin de mantener actualizada la doctrina de seguridad mundial, intercambiando experiencias en las distintas políticas públicas y del conocimiento del personal profesional para que pueda obtener la capacitación de la experiencia vivida con la consecuente coordinación con policías extranjeras, especialmente con las limítrofes a fin de perseguir los delitos transnacionales.-

REFORMA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD.

La seguridad de las personas y de la propiedad será establecida como alta prioridad del accionar estatal. En tal sentido, se mejorará el equipamiento y la formación de los responsables de la prevención y represión del delito.-

Se realizarán inversiones en tecnología para todas las fuerzas de seguridad y policiales; policía científica; e Información criminológica. Se propondrá la modificación de leyes y procedimientos que dificultan el accionar policial y que otorgan excesivas concesiones a los delincuentes, particularmente, cuando se trata de individuos peligrosos y reincidentes. Al mismo tiempo, defendemos el derecho que posee todo ser humano a defender su vida, propiedad y libertad frente a una amenaza ilegítima. Creemos conveniente desregular el mercado legal de armas de fuego y proteger su uso legítimo y responsable por parte de los ciudadanos.-

Una mayor accesibilidad legal a medios defensivos y a una capacitación de calidad es de una inmensa importancia para defender no solo los derechos previamente citados, sino también para lograr la reducción del mercado negro de armas de fuego y del crimen. En



este sentido se formarán previamente profesionales especializados que serán capaces de determinar el perfil necesario y se generarán registros y reglamentos pertinentes.-

Estimamos sumamente imprescindible que se generen nexos que permitan establecer criterios de acción en común entre las Fuerzas de Seguridad y la Justicia, de la cual actualmente es un mero auxiliar. A través de un Sistema Integrador, se aplicarán políticas de redireccionamiento de planificación, para una prevención más eficiente del delito.-

Se producirán acciones tendientes a acercar las diferencias entre la Policía y la Justicia, a través de un código de procedimientos policiales, avalado y aprobado por el Poder Judicial, haciendo que ambas partes colaboren y sean responsables del resultado del accionar de la policía en defensa y protección de los ciudadanos, de sus derechos y garantías. Unificar la información que surja de los recursos de inteligencia existentes en el país y su puesta a disposición de los Estados Nacional y Provinciales. Se propiciará un programa de Despolitización y Profesionalización de las fuerzas policiales, produciendo cambios significativos en los sistemas de adscripción, estudios, jerarquización, competencia y reglamentos de todo el Sistema Policial, con el fin de obtener una policía más preparada, más incentivada y con mayor integración social. Se propiciarán políticas de autofinanciamiento y se prohibirán determinadamente las sucesiones de altos puestos jerárquicos policiales a otros organismos del Gobierno o Entidades Públicas.-

JUSTICIA.

A los efectos de una debida asignación de jueces proponemos una reestructuración del Consejo de la Magistratura en aras de optimizar el cumplimiento de sus cometidos constitucionales. Despolitizar la institución, en el sentido de limitar la actual preponderancia de los representantes de los órganos políticos, reduciendo su participación a solo tres miembros y que, de ninguna manera, superen las plazas de integrantes civiles, acelerar los procesos de selección y designación de magistrados, reformular el reglamento de concursos, organizar procesos de control de calidad del servicio de justicia, mejorar los procesos de reclutamiento de recursos humanos, son algunas de las materias prioritarias. Todo esto tanto a nivel Nacional, como Provincial.-

Es imprescindible dotar de mayor eficacia a los procesos judiciales y acortar los tiempos de resolución de pleitos, para poder proveer un servicio útil a la ciudadanía y hacer más controlable y transparente la administración de justicia. Resulta indispensable una precisa modificación de nuestras leyes procesales a los efectos de abreviar los juicios y, adicionalmente, debe propenderse a reducir la concurrencia litigiosa ante el Poder Judicial,

desarrollando métodos alternativos para la solución de conflictos, como los sistemas de mediación y arbitraje privados (esto que ya estaba es coherente con lo que señalé antes sobre que la función judicial puede ser progresivamente delegada). Un profundo esfuerzo de inversión en tecnologías informáticas es imprescindible para facilitar el logro de los objetivos anteriores, particularmente.-

Impulsaremos al arbitraje privado en las áreas idóneas del Derecho, como el mercantil. Implementación del mandato constitucional de establecer el juicio por jurados. Eliminación de la facultad del "per saltum". Garantizar el cumplimiento efectivo de condenas, sin olvidar el carácter local o provincial del Derecho Procesal.-

Asimismo, apoyamos la implementación de un sistema penal plenamente acusatorio. Tolerancia "cero" contra la delincuencia. Propiciamos la implementación de juicios penales que, siempre respetando plenamente el derecho de defensa de raigambre constitucional, sean de rápida resolución. Deportación inmediata de los delincuentes extranjeros. Colaboración entre sistema judicial, educativo y ONG para atender a menores en riesgo. Aplicación muy restrictiva y expresamente contemplada normativamente de la Probation sólo a delitos menores. Sanciones efectivas a "padres responsables" de delitos cometidos por menores de edad. Reducción del rango discrecional de pena librado a criterio del juez.-

Propiciar la simplificación drástica de las leyes promulgadas y sus decretos reglamentarios. Iniciar un proceso de revisión y derogación de las Leyes, que tengan vicios de legalidad o que sean éticamente inválidas, tendientes a regular compulsivamente la vida de los habitantes y a expropiar a los productores. Se solicitará imperiosamente a los Jueces que apliquen las penas de prisión perpetua, ya contempladas en nuestro Código Penal (con trabajos obligatorios para los condenados) para los delitos graves.-

Se impulsará la reforma del Código Penal, con el fin de modificar la modalidad en la que se determinan las penas en los casos de reincidencias, concursos de delitos, acumulación procesal de acciones penales y unificación de las penas. Todas y cada una de las conductas delictivas serán castigadas de manera autónoma y serán severamente castigadas en casos de reincidencias y acumulación de causas. Se anulará el límite máximo temporal al que puede ser condenada una persona, por más que este supere la expectativa de vida de la misma.-

REGISTROS Y NOTARIADO

Firma válida

Digitally signed by RODRIGO
BALBUENA
Date: 2021.07.16 01:13:30 ART

Fin de la obligatoriedad de notarización, libre mercado notarial. Simplificar trámites y costos burocráticos a los ciudadanos.

SISTEMA PENITENCIARIO.

Implementaremos una reforma integral para garantizar la sustentabilidad de las cárceles. Baja del gasto público. Fomentar el trabajo entre los presidiarios para su reinserción laboral y aliviar a los ciudadanos de la carga impositiva.-

El sistema penitenciario debe ser reformulado, dando prioridad a la remodelación, construcción y/o habilitación de nuevas cárceles. Se deben lograr establecimientos que, de manera realmente efectiva, logren readaptar socialmente a quienes han cometido delitos. Como está ocurriendo exitosamente en otros países, es necesario contemplar la alternativa de privatización parcial y en forma gradual, de esta función, procurando un grado de eficacia y eficiencia que están muy alejados de la realidad actual de nuestro país. También proponemos reacondicionar el Sistema Penitenciario y prepararlo para que pueda cubrir adecuadamente, penas de prisión perpetua.-

REFORMA TRIBUTARIA.

Reforma tributaria integral que simplifique la cantidad y magnitud de los tributos, poniendo especial énfasis en la eliminación de los impuestos distorsivos que gravan la producción, la ganancia, el trabajo y los emprendimientos, es decir, la generación de riqueza genuina, y que atentan contra el crecimiento económico de la Nación. Eliminación del impuesto a los Ingresos Brutos, el impuesto al cheque y los impuestos a las Sucesiones y Donaciones y continuar con una baja sustantiva de la tasa de impuestos como el IVA y las cargas sociales sobre el trabajo, cuyo elevado nivel, es un incentivo formidable para la evasión y la ampliación de la actividad informal.-

Se realizarán Auditorías de Tasas provinciales y municipales para su simplificación y reducción. A los efectos del pleno restablecimiento de la forma FEDERAL DE ESTADO y el pleno ejercicio del poder autónomo de las provincias se propicia, mediante la correspondiente reforma constitucional, la eliminación del nefasto régimen de coparticipación tributaria que resulta flagrantemente violatorio del reparto de competencias tributarias asignado por la Constitución Nacional originaria. Restableciendo en su plenitud las competencias tributarias de cada estamento de poder, las provincias volverán a ejercer su verdadero poder autónomo y dejarán de ser meras

reparticiones administrativas que se sometan ante el PEN a la espera de la remisión de los fondos que surgen del actual régimen de reparto, en rigor inconstitucional.-

La propuesta es lograr correspondencia fiscal. Esto quiere decir que las provincias deberán ser en su conjunto responsables de recaudar los impuestos necesarios para cubrir la totalidad del gasto conjunto provincial. Esto es posible devolviendo potestades tributarias a los Estados provinciales de manera de retener para la Nación sólo el cobro de los tributos que surgen de su potestad tributaria constitucional.-

La distribución de las potestades tributarias en los distintos niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal. se establece en función del carácter y la facilidad de recaudación y control de cada impuesto. De esa forma se alinearán los incentivos y se propenderá a gastar menos y gastar mejor. Propiciamos que en cada Provincia se estriben las reformas necesarias a los efectos de que sus Municipios gocen plenamente de la autonomía consagrada en el Art. 123 de nuestra Constitución Nacional, convirtiendo así a cada municipio en un ente tributario autónomo y, por tanto, independiente de las provincias en la recaudación y gestión de ese dinero.-

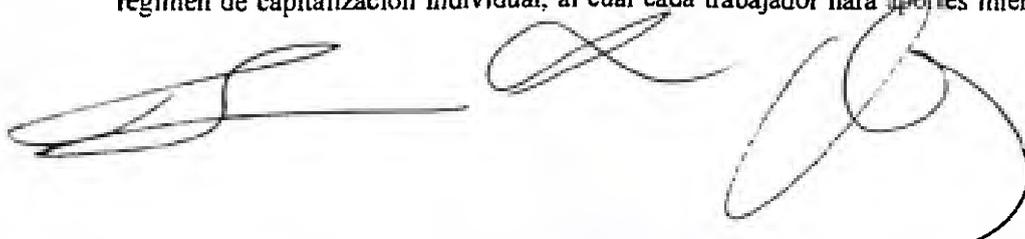
Derogación de la última reforma tributaria en particular la extensión de responsabilidad, suspensión de la CUIT, baja de registros de importadores y exportadores, inhabilitaciones, etc.

Limitación a la potestad tributaria provincial y municipal para imponer contribuciones directas a quienes son contribuyentes locales, prohibir la desnaturalización de tributos directos aplicándolos como indirectos, como es el caso del convenio multilateral o tasas municipales sobre ingresos brutos.-

REFORMA LABORAL.

Como liberales consideramos que el art. 14 bis de nuestra C.N. desvirtúa el derecho a igualdad de las personas, en cuyo nombre se han cometido un sinnúmero de atropellos, alejándose de la verdadera igualdad que nos dignifica, que es la Igualdad ante la Ley. Es por esto que proponemos una serie de reformas que creemos asegurarán el camino al desarrollo económico real para toda la ciudadanía, consolidando así a largo plazo una Argentina de oportunidades, de igualdad y de crecimiento.-

Proponemos: Libertad de contratación, la abolición del salario mínimo y la consolidación de un mercado de trabajo plenamente libre que traerá como consecuencia un aumento del salario y del empleo. Como mecanismo ideal para seguro de desempleo, se propondrá un régimen de capitalización individual, al cual cada trabajador hará aportes mientras este



en actividad y de cuyos fondos será dueño exclusivo, disponiendo de los mismos libremente cuando quede sin empleo o cuando decida retirarse de la actividad laboral. Habilitación de planes de capacitación semestral en artes y oficios dentro de las empresas para entrenar a desocupados, eximiendo de impuestos al trabajo a quienes los contraten.-

El primer tramo de la contratación debería contar con una fuerte reducción de las contribuciones patronales, que en la medida que tiendan a cero aumentarán la contratación de trabajadores. Es importante reconocer las jornadas y descansos flexibles y los premios en la remuneración que responda a pautas de productividad, de producción, de rentabilidad y en general de resultados medidos objetivamente. Planes de ayuda a desocupados. Se reemplazarán los actuales "planes trabajar" por planes de trabajo temporal con supervisión personalizada.-

Se proveerá de atención individualizada a los desempleados y se introducirá un sistema de cupones para formación, de tal forma que los desempleados puedan adecuar sus habilidades a las demandas del mercado. Se propulsarán programas de vinculación de institutos educativos con empresas y se desarrollará un plan de pasantías para estudiantes que cursen entre el último año de la escuela secundaria y el último de carrera terciaria o universitaria, dando prioridad a la obtención de experiencia laboral para los estudiantes, preparándolos para el mercado laboral.-

REFORMA SINDICAL.

Es nuestro menester, como nueva propuesta política, declarar ante la sociedad nuestro interés por una Reforma sindical total. El sindicalismo debe perder su rol de intermediador en la provisión de la salud a través de las Obras Sociales, rol que los sindicatos no cumplen en ningún país digno de ser considerado como modelo. Las negociaciones salariales deben ser por empresas, eliminando la negociación colectiva, que no contempla la situación diferencial de distintas empresas dentro de cada rama.-

Finalización del Régimen de Unidad Promocionada y de la recaudación sindical por parte del Estado: Se impulsará la derogación de los artículos 1° al 5° de la ley 24642/96, sustituyéndolos por otros que impliquen la imposibilidad por parte de las empresas y del Estado para actuar como agente de retención de aportes y contribuciones de origen sindical (obra social, aporte sindical, seguro de vida, etc.).-

Promoveremos la derogación del Art. 25° de la ley 23551 (Ley de Asociación sindical), por tratarse de un artículo que alienta el monopolio sindical, al otorgar, solamente, la personería gremial única, al sindicato que obtenga 20% o más de afiliados en el sector al



que participa. Garantizar la voluntariedad de los aportes a las obras sociales. Debe eliminarse el "unicato" sindical, la afiliación obligatoria y la falta de democracia en la elección de los representantes de los trabajadores, prohibiendo las reelecciones continuas.-

SISTEMA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Implementación de sistema basado en la capitalización individualizada privada, segura y voluntaria. Voluntariedad de los aportes y devolución de la elección del servicio a los ciudadanos. Se igualará la edad de jubilación de hombres y mujeres en 65 años. Se revisarán los planes sociales vigentes para evitar la intermediación política.-

POLÍTICAS ECONÓMICAS.

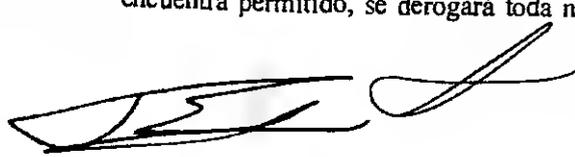
Es importante remarcar la importancia de las reformas previamente descriptas para la aplicación coherente de las siguientes propuestas de política económica. En este sentido, se debe comprender que la Reforma del Estado, y las otras propuestas mencionadas, sirven a la función económica de reducir el nivel de gasto público, el cual hoy excede de manera peligrosa a la recaudación y a lo que el nivel de ingresos de los habitantes puede tolerar.-

A la fecha convivimos con máximos históricos de niveles de presión fiscal, incluso relativos a otros países de similar nivel de ingresos al nuestro. Por esto entendemos que el único camino para retomar la estabilidad y el crecimiento económico es reducir el gasto de parte del estado. Esto es condición necesaria para todas las siguientes propuestas, que tienen por objetivo establecer las condiciones para que los habitantes de la Nación puedan liberar todo su potencial de trabajo, ahorro e inversión, siendo que solo los particulares son capaces de crear riqueza genuina y así retornar al sendero del crecimiento.-

ESTABILIDAD MONETARIA Y SISTEMA DE BANCA.

Reglas monetarias simples, claras y fáciles de controlar por la sociedad. Corregir las normas (incluyendo la reciente reforma del Código Civil y Comercial de la Nación) que impiden el uso de otras monedas o admiten la pesificación unilateral de deudas en moneda extranjera. De esta manera se establece el curso legal de monedas de otros países que sean libremente aceptadas por las partes en transacciones y contratos.-

Por aplicación del sabio principio constitucional conforme al cual todo lo no prohibido se encuentra permitido, se derogará toda norma jurídica que prohíba la utilización como



medio de pago de cualquier moneda y aquellas que prohíban la apertura de cuentas bancarias en otras monedas. Proponemos instrumentar un plan coherente con el fin último de prescindir del Banco Central y, hasta entonces, de eliminar la incidencia del gobierno de turno en la política monetaria (mediante reforma de la Carta Orgánica de dicho órgano).-

El sistema actual de Banca Tradicional puede reemplazarse por un sistema que separa el almacén monetario (respaldados en su totalidad con activos líquidos seguros) que proveen servicios de pago, transferencias y preservación de ahorro; de la banca de inversión que provee créditos a largo plazo (financiados en el mercado de capitales).-

ENDEUDAMIENTO Y DÉFICIT FISCAL.

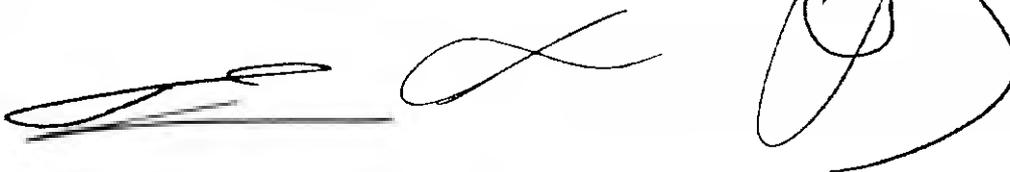
Un gobierno ético no gasta más que lo que recauda. Pero durante décadas, de manera irresponsable, los gobiernos han gastado más que lo que recaudaron, haciendo abuso de la toma de deuda y emisión espuria de dinero para financiarse. Eso nos llevó a crisis económicas y sociales mayúsculas, nos condenaron a inflación e impuestos para repagar las deudas, es decir, a pobreza en el presente y a un futuro hipotecado. Es por esto que se debe terminar con estas prácticas empobrecedoras, primeramente, respetando el Artículo 4º de la Constitución Nacional del cual surge expresamente que el Estado Nacional provee sus gastos con los fondos del Tesoro Nacional y en su conformación sólo permite tomar crédito con carácter MUY EXCEPCIONAL. Luego, siendo restringidas las transferencias al Tesoro de parte del Banco Central se logrará terminar con la emisión espuria de dinero, causal de la inflación, para financiar el déficit fiscal. Así la posibilidad de incurrir en irresponsabilidad fiscal queda severamente limitada.-

SUBSIDIOS Y CONTROLES.

Revisión de los esquemas contractuales en una única instancia, de financiamiento y de cobro, con las empresas prestadoras de servicio para amortiguar cualquier incremento tarifario, facilitar la inversión de actividad privada y fomentando la libre competencia.-

Plan de eliminación o baja de las tasas e impuestos que afectan el monto final de las tarifas, suprimiendo todo control e intervención en los precios.-

CRIPTOMONEDAS.



Se abrirá el cauce a la posibilidad de la utilización de todos los medios de pago cancelatorios que libremente convengan las partes, entre otras las criptomonedas o cualquier otro medio derivado de la constante inventiva fruto de la libertad.-

COMERCIO INTERNACIONAL

Eliminar los aranceles a la importación y toda restricción para importar, como las Licencias Automáticas y no Automáticas. Firmar tratados de libre comercio con todas las regiones o países que deseen acceder a nuestros mercados, en la medida que nosotros podamos acceder en términos similares a los suyos. Terminar con la práctica de gravar con derechos de exportación nuestras exportaciones de commodities y economía del conocimiento. Conceptualmente, como meta final, debería suprimirse todo gravamen al comercio exterior para darle un mismo tratamiento tributario que a la producción y comercio domésticos.-

SECTOR FINANCIERO.

Libre provisión de servicios en el sector financiero, igualdad de trato a todas las entidades financieras y bancarias eliminando todo privilegio inconstitucional. Eliminación del impuesto a la renta financiera.-

EMPRESAS PÚBLICAS.

Desde lo descrito en las propuestas de Reforma del Estado, contemplar planes para la eliminación o, de ser necesario, el traspaso a la órbita privada de las empresas de administración pública que queden fuera de las competencias de la nueva estructura administrativa. A las que aún persistan y no puedan de modo alguno privatizar y resultan esenciales e imprescindibles, se las pondrán a competir con opciones privadas, con la finalidad de volverlas más eficientes e ir reduciendo el costo que le provoca al Estado, con el objetivo final que las mismas en el mediano o largo plazo, pasen a manos privadas.-

EDUCACIÓN.

Nuestra Constitución Nacional garantiza el derecho de enseñar, aprender y a una educación intercultural respetando la responsabilidad indelegable del Estado en esta materia y además promoviendo los valores de libertad, republicanos y democráticos, la igualdad de oportunidades, sin discriminación de ninguna índole, garantizando los principios de gratuidad, laicismo y equidad de la educación pública estatal especialmente

Firma válida

Digitally signed by RODRIGO
BALBUENA
Date: 2021.07.16 01:13:30 ART

Se abrirá el cauce a la posibilidad de la utilización de todos los medios de pago cancelatorios que libremente convengan las partes, entre otras las criptomonedas o cualquier otro medio derivado de la constante inventiva fruto de la libertad.-

COMERCIO INTERNACIONAL

Eliminar los aranceles a la importación y toda restricción para importar, como las Licencias Automáticas y no Automáticas. Firmar tratados de libre comercio con todas las regiones o países que deseen acceder a nuestros mercados, en la medida que nosotros podamos acceder en términos similares a los suyos. Terminar con la práctica de gravar con derechos de exportación nuestras exportaciones de commodities y economía del conocimiento. Conceptualmente, como meta final, debería suprimirse todo gravamen al comercio exterior para darle un mismo tratamiento tributario que a la producción y comercio domésticos.-

SECTOR FINANCIERO.

Libre provisión de servicios en el sector financiero, igualdad de trato a todas las entidades financieras y bancarias eliminando todo privilegio inconstitucional. Eliminación del impuesto a la renta financiera.-

EMPRESAS PÚBLICAS.

Desde lo descrito en las propuestas de Reforma del Estado, contemplar planes para la eliminación o, de ser necesario, el traspaso a la órbita privada de las empresas de administración pública que queden fuera de las competencias de la nueva estructura administrativa. A las que aún persistan y no puedan de modo alguno privatizar y resultan esenciales e imprescindibles, se las pondrán a competir con opciones privadas, con la finalidad de volverlas más eficientes e ir reduciendo el costo que le provoca al Estado, con el objetivo final que las mismas en el mediano o largo plazo, pasen a manos privadas.-

EDUCACIÓN.

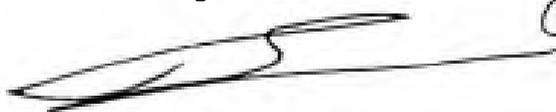
Nuestra Constitución Nacional garantiza el derecho de enseñar, aprender y a una educación intercultural respetando la responsabilidad indelegable del Estado en esta materia y además promoviendo los valores de libertad, republicanos y democráticos, la igualdad de oportunidades, sin discriminación de ninguna índole, garantizando los principios de gratuidad, laicismo y equidad de la educación pública estatal especialmente

para aquellos argentinos que no posean medios económicos para acceder a la educación privada, libre de cualquier tipo de adoctrinamiento. Promover, a su vez, la educación en el hogar.-

La voluntad de los autores de la Carta Magna fue tener ciudadanos educados con alto nivel de excelencia que estarán en condiciones de elegir a dirigentes honestos y competentes: una ciudadanía ilustrada no permite corruptos ni incompetentes y una población ignorante vive de ilusiones y dogmas. Es importante reiterar que la educación es uno de los indicadores más importantes al determinar el nivel de desarrollo de una nación. Para que Argentina vuelva a situarse entre los 10 principales países que se caracterizan por brindar una educación de calidad, asequible, tecnológica y social a cada uno de sus estudiantes hay que considerar los siguientes aspectos básicos: horas de estudio, inversión en capacitación de profesores y maestros, la asequibilidad a la educación superior y fundamentalmente, las metodologías de enseñanzas innovadoras que fomenten las habilidades del siglo XXI.-

Impondremos un modelo educativo exigente pero al mismo tiempo flexible donde se proponga un aprendizaje basado en la experiencia (modelo Finlandés) con múltiples actividades extracurriculares que busquen fomentar los talentos dependiendo de los intereses de cada alumno en particular. Además garantizaremos una alta inversión en tecnología con la finalidad de que los alumnos puedan por un lado acceder a contenidos multimedia, interactivo y lúdico y por el otro, que conozcan herramientas digitales y robótica que facilitarán en forma superlativa la comunicación con sus pares y profesores.- Fomentaremos la independencia de criterio y pensamiento de los estudiantes complementada por una currícula académica aplicable de igual forma en cualquier institución con el único fin de asegurar que todos los estudiantes reciban la misma educación disminuyendo al máximo la brecha de conocimiento, cuando se aplican diferentes metodologías. Asimismo, garantizaremos tutorías personalizadas complementarias y decretaremos el carácter de "actividad esencial" a la educación para asegurar el máximo posible de días de clases.-

Promoveremos la investigación (modelo Singapur), donde los resultados son sobresalientes en las pruebas internacionales, destacándose por sus habilidades sobretodo en el pensamiento crítico y lograremos estos objetivos en el corto plazo enfocándonos en los primeros grados en desarrollar las habilidades básicas dividiendo la currícula en 7 módulos principales: matemática, español, inglés, portugués, computación, ciencia y tecnología.-



22

Finalmente es imprescindible crear un "Sistema Nacional de Evaluación" con matices de evaluación docente para desarrollar un sistema de evaluación institucional y análisis de resultados, fortaleciendo la articulación de la educación media con la universitaria, debiendo profundizarse la descentralización de la educación terciaria e impulsar la internalización de la docencia, ampliando la extensión universitaria.-

SALUD.

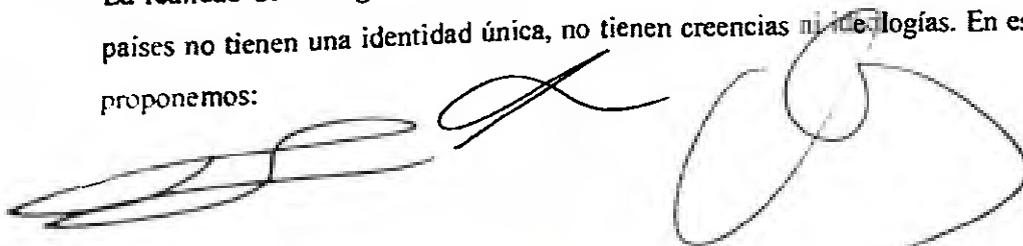
El gasto en salud, que es alto en comparación con el resto del mundo, también se destaca por su enorme ineficiencia y elevado costo social. Lejos de contribuir al bienestar de las personas, ha significado una amenaza para la salud de muchos conciudadanos.-

Nuestro interés en relación a este aspecto es que el Estado impulse un verdadero desarrollo, en cuanto al acceso federal al sistema de salud, para que las disparidades regionales sean reducidas a la mínima expresión. Existe por tanto un margen importante de mejora en la extensión social, la cobertura y la calidad de la atención médica de la población, particularmente aquella que depende del hospital público, las obras sociales o el PAMI. Será responsabilidad del Estado Nacional atender además, aquellas circunstancias de salud pública estrictamente relacionadas con endemias, epidemias o pandemias.-

Será responsabilidad del Estado Provincial (y municipios autónomos) bregar por la evaluación de las necesidades médicas locales, la fijación de objetivos sanitarios, la selección de alternativas eficientes de asistencia, la provisión de recursos para financiarlas y evaluación continua de resultados; será responsabilidad del Estado Municipal la colaboración con el Estado Provincial en la implementación de los programas de salud. Con el fin de respetar la autonomía individual en la gestión de los recursos para la propia salud, se promoverá un libre mercado de seguros de salud y prestaciones médicas, así como la responsabilidad primaria de garantizar cobertura a los sectores con menos recursos. Se permitirá la libre y rápida derivación de aportes a la obra social o prepaga que desee y prefiera el trabajador, incluidos los trabajadores del sector público.-

RELIGIÓN.

La realidad de la Argentina está atravesada por la diversidad cultural y religiosa. Los países no tienen una identidad única, no tienen creencias ni ideologías. En este sentido proponemos:



- Garantizar la libertad de conciencia individual con respecto a cualquier confesión religiosa o ideología particular, e incluso aquellos ciudadanos que no profesan ningún credo en particular.
- Eliminar cualquier tipo de privilegio o discriminación en el trato económico y fiscal para todas las entidades de carácter privado, sean religiosas o no, con el fin de asegurar el principio democrático de la igualdad de derechos ante la Ley. • El país debe avanzar hacia una equidad e igualdad ante la ley de todos los credos y en consecuencia, pertenecer a una confesión en particular no redundará nunca en beneficios como exenciones tributarias de ningún tipo.
- Apoyamos la reforma del artículo 2° de la Constitución Nacional.
- Los símbolos religiosos deberán ser eliminados en todas las dependencias públicas como edificios, oficinas, escuelas públicas o privadas, dependencias de las F.F.A.A, F.F.S.S. y Policías Federales, provinciales, etc.
- Garantizar la igualdad ante la ley y libertad de expresión de todos los cultos religiosos independientemente de su extensión geográfica o cantidad de adherentes.
- La religión debe ser considerada como una opción personal válida, garantizada tanto en el ámbito privado, en templos destinados a tales fines, o incluso en espacios públicos, mientras no coarten la libertad de otras personas con las que compartan ese sitio.

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales debe ser política de Estado para evitar que un mal manejo contemporáneo ponga en riesgo la viabilidad económica y calidad de vida de las generaciones futuras. Ninguna generación debe estar dispuesta a aprobar políticamente para el futuro algo distinto de lo que ella estaría dispuesta a imponerse a sí misma. La calidad, cantidad y reposición de los recursos naturales consumidos – en particular los no renovables – debe ser tomada en cuenta seriamente al momento de tomar decisiones vinculadas a procesos económicos y marcos regulatorios que los afecten de manera considerable y sostenida.-